Popayán, 2021-12-29 Radicación:20212100525003

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 20211800022897 DEL 03 DE DICIEMBRE DEL 2021

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE POPAYAN
CONTRATISTA O CONVENIENTE: FUNDACION ASESORÍAS E INVESTIGACIONES PROFESIONALES
CEDULA Y/O NIT: 900471321-4
CUANTIA: SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVESCIENTOS TREINTA PESOS MCTE ($67.199.930) IVA incluido.
PLAZO: EL PLAZO PREVISTO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL SERÁ CONTADO A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.
FECHA DE INICIACIÓN: 9 DE DICIEMBRE DE 2021
FECHA DE SUSPENSIÓN: 29 DE DICIEMBRE DE 2021
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 2021.CEN.01.2603 DEL 19 DE JULIO DE 2021
OBJETO: "CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN DE 250 HUERTAS CASERAS, PRESTANDO LA DEBIDA EXTENSIÓN RURAL Y EFECTUANDO LA ENTREGA DE LOS INSUMOS AGROPECUARIOS CORRESPONDIENTES, EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL - DESARROLLO RURAL AGROPECUARIO Y SOBERANIA ALIMENTARIA - VIGENCIA 2021 EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN".

En la ciudad de Popayán se reunieron **EDWIN DARIO LIS HERRERA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.299.372, Secretario de Desarrollo Agroambiental y de Fomento Económico del Municipio de Popayán, actuando en calidad de supervisor y **NORA CONSTANZA CALVACHE BURBANO** identificada con la cedula de ciudadanía No. 59.832.831, representante legal de la **FUNDACION ASESORÍAS E INVESTIGACIONES PROFESIONALES** identificada con NIT. 900471321-4, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 20211800022897 DEL 03 DE DICIEMBRE DEL 2021**, por los siguientes motivos: El día 29 de diciembre de 2021 se reunieron en la Secretaría de Desarrollo Agroambiental y

Popayán, 2021-12-29 Radicación:20212100525003

Fomento Económico el ingeniero **EDWIN DARIO LIS HERRERA**, supervisor del contrato y la señora la **NORA CONSTANZA CALVACHE BURBANO**, representante legal de la **FUNDACION ASESORÍAS E INVESTIGACIONES PROFESIONALES**, en la cual concluyeron que: 1) Se realizaron tres reuniones con la secretaria DAFE para la validación de la información y aprobación de las actividades y cronograma en campo; de igual manera el equipo de trabajo de la secretaria entregue los insumos para el desarrollo del objeto contractual. 2) Se desarrollaron mesas técnicas entre el equipo de trabajo de la Fundación AIP y el equipo de la secretaria para aprobar ajustes a los formatos requeridos para la ejecución del objeto contractual. 3) La Fundación AIP realizó la contratación del personal para el desarrollo de las actividades, se determinó contratar un número mayor de profesionales al requerimiento para dar cumplimiento a los tiempos estipulados dentro del contrato. 4) La Fundación AIP después de tener los formatos aprobados y ajustados por la secretaria DAFE, desarrolló la jornada de capacitación al equipo de campo. 5) Una vez validada la base de datos de los productores, se inició la actividad de socialización; esta actividad tuvo retrasos dentro de la programación inicial ya que era necesario que la validación se realizará con otros proyectos y programas que tienen objetos similares y se han ejecutado en el municipio. 6) El principal objetivo es realizar el acompañamiento técnico a las huertas establecidas para cumplir el objetivo se requiere de un proveedor externo a la Fundación y al contrato referido para que realice la actividad, así como de un tiempo de adaptación y desarrollo de las plántulas; por lo tanto, las actividades de seguimiento y acompañamiento deben iniciarse quince días después de la instalación de la huerta. 7) En el mes de diciembre por las festividades y compromisos familiares de los productores, dificulta que los participantes del proyecto se reúnan para el desarrollo de la comunidad, la comunidad solicita a los profesionales aplazar dichas actividades y por el buen desarrollo del proyecto y sus objetivos se deben atender estas solicitudes.

De conformidad con lo expuesto se acuerda: **PRIMERO:** Suspender temporalmente la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 20211800022897 del 03 de diciembre del 2021**,** celebrado entre el **MUNICIPIO DE POPAYÁN** y la **FUNDACION ASESORÍAS E INVESTIGACIONES PROFESIONALES** por el término comprendido entre el 29 de diciembre de 2021 hasta que se superen los motivos de la suspensión. **PARÁGRAFO**: La presente suspensión no genera reconocimiento económico alguno a favor del contratista. **SEGUNDO:** El contratista deberá reiniciar actividades una vez

Popayán, 2021-12-29 Radicación:20212100525003

desaparezca la causal por la cual fue suspendida previa suscripción del acta de reinicio.

Para constancia se firma por quienes intervinieron a los 29 días del mes de diciembre de 2021.





EDWIN DARIO LIS HERRERA
Secretario DAFE
Supervisor del contrato 20211800022897

NORA CONSTANZA CALVACHE B.
Representante Legal
FUNDACION AIP

Proyecto: Carlos Bastidas - Abogado Secretaría DAFE
Aprobó: Edwin Dario Lis Herrera – Secretario DAFE
Anexo: N/A
Copia: N/A
Archivado en según TRD: Contratos